

ASPECTOS GRÁFICOS EN LA DOCUMENTACIÓN VIZCAÍNA TARDOMEDIEVAL.

CARMEN ISASI MARTÍNEZ.

Universidad de Deusto.

I. INTRODUCCIÓN

Si excluimos el campo de la onomástica, en el que cabe recordar las aportaciones, aún en desarrollo, de Ángeles Libano¹, y los múltiples y fundamentales trabajos de Alfonso Irigoien², el análisis filológico de la documentación vizcaína, o relacionada con Vizcaya, se halla aún en precario estado. Sin embargo, resulta incuestionable el interés y oportunidad del estudio de los fondos vizcaínos tardo-medievales³: primeramente, por el mero hecho de que su conocimiento puede contribuir a una mejor redacción de la historia del Arte de la Notaría en el área vasca, tema que, por la escasez o inexistencia de referencias específicas a esta zona en páginas como las de

¹ Vid. noticias relativas a sus trabajos en «Sobre toponimia medieval en el País Vasco». *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*. Ed. de R. Lorenzo, T. IV, La Coruña, 1993, págs. 581-589.

² Recogidos, en gran parte, en la serie *De Re philologica linguae vasconicae*, que edita el propio autor.

³ Es sabido que los archivos que se conservan no nos permiten prácticamente remontarnos más allá de la primera mitad del siglo XIV si nos atenemos a los documentos originales y redactados en la zona.

F. Arribas Arranz⁴, José Bono⁵ o A. Canellas⁶, reclama aún esfuerzos que continúen el camino abierto por E. Labayru⁷.

En segundo lugar, el interés reside no sólo en el incremento de datos sobre el castellano de la zona, que deben ayudar a la escritura de un capítulo escasamente atendido de la historia románica peninsular⁸, sino, por añadidura, en la información directa o indirecta concerniente a la lengua vasca que podemos recabar de nuestros archivos pese a que su *scripta* se genere en una tradición latino-romance, aspectos ambos íntimamente ligados y a los que pretendo referirme en las páginas que siguen.

En efecto, la presencia del elemento euskaldun es evidente en lo que concierne al léxico, donde, como vengo exponiendo⁹, se documentan con relativa abundancia vasquismos como *egurbidea*, 'monte amojonado con destino al servicio del pueblo'. *Municipal de Lequeitio*¹⁰, 44, 1398, 100. *Id.* 46, 1404, (c. 1405), 117. / *Iarryn* (Iarrin) 'era'. *Bilbao, Libro de Actas de 1509*, 71^r, 124. / *babyaca* (babiaka) 'romana'. *Bilbao*, 1509, 17^r, 31-32. *Id.* 70^r, 122. / *arragoa* 'crisol o vena calcinada'. *Municipal de Lequeitio* 44, 1398, 101. *Fábrica de Lequeitio* 34^v, 176. / *masquela* (maskelu) 'caldero'. *Bilbao*, 1513, 25^v, 245, y otros varios, ligados generalmente a la cultura material o las actividades propias de la zona.

⁴ «Los escribanos públicos en Castilla durante el siglo xv», *Centenario de la Ley del Notariado*, 1964, págs. 165-269.

⁵ *Historia del Derecho Notarial Español*. 2 vols, Madrid, 1979.

⁶ «El notariado en España hasta el siglo xiv: estado de la cuestión». *Notariado Público y Documento Privado: de los orígenes al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática*, tomo I. Valencia, Conselleria de Cultura, 1989, págs. 99-140.

⁷ Me refiero a su estudio de las escribanías vizcainas en la *Historia General del Señorío de Vizcaya*, III, Bilbao 1899.

⁸ Como ya ha señalado María Teresa Echenique en «El euskera y el mundo románico», *Letras de Deusto*, 40, 1988, págs. 231-237.

⁹ Vid. «Observaciones sobre el léxico de la documentación vizcaina», *Fontes Linguae Vasconum*, 69, 1995, págs. 323-336, y «Euskal lexikoaren historiako oharra», *Enseñakareon*, Universidad de Deusto, Diciembre 1995 (en prensa).

¹⁰ Para las referencias bibliográficas de los Fondos Documentales, *vid.* listado final. Salvo indicación expresa, los documentos expurgados son autóctonos y originales, o copias próximas en el tiempo. Como es obligado, si bien se citan las transcripciones de la colección *Fuentes Documentales del País Vasco*, las cuestiones gráficas se han comprobado en la propia documentación original o en sus reproducciones, procedimiento mexeusable para los fondos del Archivo de Bilbao, temporalmente cerrado a los investigadores. Agradezco a los señores J. Enriquez, C. Hidalgo, A. Lorente y A. Martínez tanto el acceso a las fotocopias de los originales como su amable atención a mis consultas y observaciones.

En cuanto a los restantes niveles, prácticamente carecemos aún de análisis en lo morfosintáctico —donde, por ejemplo, los problemas de la indistinción del género podrían estar relacionados con los usos de «so + femenino» que, incluso en el último cuarto del siglo XIV¹¹, he localizado en documentos de Lequeitio— pero contamos ya con unas primeras aproximaciones al componente gráfico-fonético que ponen de relieve ciertos elementos dignos de consideración.

Está entre ellos la presencia de las grafías de «velar + oa» (*coa*, *quoa*, *goa*), que revela una coincidencia —necesitada de mayor reflexión— entre los textos vizcaínos y la tradición escrituraria navarra y gascona. Ya he señalado en otras notas¹² la relativa abundancia de estas ocurrencias en varios de los fondos, aunque posiblemente su distribución no sea homogénea, y cabe subrayar que los casos se atestiguan incluso en la documentación del siglo XVI; así, al menos en la primera búsqueda, se comprueba su aparición en los textos bilbainos, tanto en las *Actas* de 1463 como en las de 1515, en las que los testimonios parecen afectar a la secuencia *goa* (v. g. *legoa*, 1515, 33v^o, 262) especialmente en las formas *goardar*, (como en 1463, 20 r^o, 199; 1515, 58 r^o, 305) y *goarda*, (1515, 38v^o, 275); no faltan apariciones, tanto con velar sorda como con sonora, en otros textos del 500, como los de Ermua (*Dominicas de Elorrio*), donde leemos: 76, 1516, *quoales*, *goarnidas*, *quarenta*; id. 79, 1520, *quoaal*, *goarnidas*, *quarenta*, *quoalessquier*. En todo caso, habrá que esperar a la culminación de estudios exhaustivos, como los que ya se están realizando en los documentos de Durango y Lequeitio¹³, para obtener el detalle de las distribuciones diatópica y diacrónica.

Junto a estas grafías¹⁴, nuestros textos ofrecen una alternancia en los usos de *il-ill* de la que me he ocupado también en un trabajo precedente¹⁵.

¹¹ Vid. «Nueva aproximación a la documentación vizcaína medieval: Una nota de morfología», *Leoras de Deusto*, 64, 1994, págs. 215-222. Toca también el área vizcaína el trabajo de morfología de Manuela Álvarez y Beatriz Arqueru: «La estructura haber + part. en la documentación municipal del País Vasco húmedo (siglos XIV-XVI)», *Mundakiz*, 45, 1993, págs. 5-18.

¹² «Aproximación al estudio de la documentación vizcaína de los siglos XV y XVI», *Mundakiz*, 46, pág. 22.

¹³ En sendas tesis de doctorado.

¹⁴ Cuyo presunto origen vasco, como se recordará, suele discutirse en los estudios sobre el dialecto navarro.

¹⁵ «'il-ill' en documentos vizcaínos medievales: ¿Alternancia gráfica o palatalización contextual?», *ASJH*. En prensa.

Tal duplicidad puede ser simple consecuencia de una vacilación gráfica, pero tal vez no deba excluirse una posible vinculación con la palatalización contextual de la secuencia *ll* que se produce en el euskara de algunas áreas vizcaínas¹⁶, hipótesis especialmente tentadora para aquellos términos en los que existe el correlato euskaldun, tales como:

Pahillo-Pavilla, *Municipal de Plencia*, B24, 1514 (c. 1519-26), 180vº, 158; *Corregidor*, 1, 1508-19, 50rº, 49; id, 2, 1518-21, 26rº, 115.

Pilla(s) (montón), *Municipal de Plencia*, B21, 1508, 171 rº, 115.

Pillaf(s) (bautismal) *Fábrica de Lequeitio*, 16rº, 153. *Municipal de Lequeitio*, 99, 1473, 273, Id. 126, 1482, 2rº, 350, Id. 3vº, 351.

Esquilla-Esquilla, *Plencia*, 3, 1495, 2rº, 3vº, 231-232 (varios). *Fábrica de Lequeitio*, 27rº, 168, id. 28rº, 170.¹⁷

Con todo, será preciso comprobar en el futuro la importancia de estas presuntas peculiaridades, cuando el progreso en los estudios de la documentación castellana permita un análisis contrastado. La limitación actual de este horizonte y la cautela ante el hecho de que el expurgo simultáneo de varias colecciones puede conducir a resultados sesgados, por el efecto acumulativo, reducen igualmente al rango de mera hipótesis de trabajo las cuatro cuestiones que expondré a continuación, y cuya causa o concausa cabría buscar también en la influencia del vascuence.

II. CONFUSIÓN DE LABIALES

Advertimos el hecho en casos como *pescada presca*, *Cofradía*, 9, 1496, 87vº, 36 y *pescada pixota presca*, id. 88rº, 37, y tal vez en *puzones*, *Libro de Fábrica*, 110vº, 221 (si se trata de *buzón*¹⁸, con el sentido de des-

¹⁶ Estudiada por A. M. Echazide, «Distribución de las variantes palatalizadas y no palatalizadas de «ll» y de «nn» debidas al contexto fónico en los dialectos vascos», *Fontes Linguae Vasconum* XXIII, págs. 163-169 y M. L. Oñederra, *Euskal Fonología: palatalizazioa*. Universidad del País Vasco, 1990.

¹⁷ Conviene recordar, no obstante, que *esquilla* es también el resultado aragonés, que Corominas considera germanismo directo. Vid J. Corominas y J. A. Pascual: *Diccionario Crítico etimológico castellano e hispánico* vol II, Madrid, Gredos, 1980, s. v. *esquila*.

¹⁸ No se puede ignorar que, considerando un desecido en la escritura, abreviado o no, de la nasal, habría que enunciar como *puzón*, con lo que desaparecería la neutralización de sonoridad.

agüe¹⁶; está también en el origen de *esquepe* (pórtico o bóveda), resultado habitual en estos fondos del término *esquife* que coincide con la solución fonética del préstamo en lengua vasca (entre otros casos, en *Libro del Corregidor*, 3, 1519, 1rº, 124, y *Libro de Fábrica de Lequeitio*, 25 vº, 167). El fenómeno viene a ser corroborado por ultracorrecciones como *profincos*, *Dominicas Lekettio*, 58, 1502, 1vº, 135, o por *esfecificado*, *Corregidor*, 1, 92 vº, 82.

Son confusiones que traen a la memoria aquel testimonio referido por Alfonso Irigoien, cuya tía, arratiana, invitaba a sus huéspedes a «capé, cofa y furo», por no mencionar la ingente bibliografía en torno al tratamiento vasco de la «f» latina, cuyo recordatorio no me parece aquí pertinente.

III. GRAFÍAS IMPERFECTAS DE DIPTONGOS

Es éste, como se sabe, un fenómeno que, al menos esporádicamente, se registra en la documentación medieval de áreas diversas, y que aún en nuestros días puede reconocerse como vulgarismo en escritos de hablantes de escasa escolarización²⁰. Sin excluir pues una posible comunidad de origen más ligada a la torpeza escrituraria que a un rasgo local, considero que no debemos olvidar dos circunstancias que validarían la hipótesis de una influencia euskaldun: el rechazo de los diptongos crecientes en euskara, y la frecuente alteración los pertenecientes a voces románicas en el castellano hodierno de algunas áreas vascas²¹.

Son buena muestra del fenómeno cacografías como las siguientes:

Dominicas de Florria
enmynda 76, 1516, 16rº, 218 / *corenta* 72, 1513, 58vº, 207
Libro de Actas de Portugaleta
serre 70, 1488, 29vº, 46 / *sule* 73, 1488, 30rº, 47
Archivo Municipal de Portugaleta
sugra 14, 1492, 1vº, 57
pligo 33, 1501, 7rº, 115.
Bilbao, Libro de Actas de 1463.

¹⁶ Cof. J. Corominas y J. A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, vol. I, Madrid, 1980, s. v. «buzón».

²⁰ Vid. G. Salvador, «La diptongación de *ä, ê* latinas y las cartas de un semianalfabeto», *Estudios dialectológicos* Madrid, Paraninfo, 1986, págs. 118-123.

²¹ Vid. Ana María Echalde *Castellano y vasco en el habla de Orio*, Pamplona, 1968.

- corrente*, 42 vº, 219.
Bilbao Libro de Actas 1515
disen (diesen) 15vº, 219 / *rysgo* 12rº, 211; 47vº, 295; *bitalla*, 34rº, 264;
pedera, 26rº, 245²².
Libro de Fábrica (1498- 1517).
ynçeso(sic) 33vº, 175 / *quorenta* 122vº, 234²³.

IV. PRÓTESIS VOCÁLICA.

Rasgo conocido en otros ámbitos románicos, como el aragonés o gascón, en el que suele atribuirse a la influencia vasca, se documenta hoy día así mismo como uno de los elementos característicos del castellano de hablantes vascos²⁴.

El número de incidencias en estas primeras calas es reducido, pero atestiguan el fenómeno grafías como *erresçevy*, *Libro de Fábrica* 8vº, 140 / *erredonda Ochandiano* 8, 1497 (copia en letra cortesana), 65vº, 95 / *erregateros Cofradía* 9, 1496, 87vº, 361, y hallamos una prueba complementaria en las ultracorrecciones *rero*, *Libro de Fábrica* 21rº, 160 / *id.* 24rº, 164 / *remientas-rementero Libro del Corregidor* 2, 22vº, 109 (términos ambos frecuentes en los textos vizcaínos) / *redero Dominicas de Elorrio* 71, 1501, 2rº, 205 / *royo Dominicas Lequeitío* 5, 1343, 11

V. GRAFÍAS PROBLEMÁTICAS DE SIBILANTES.

En cuanto a la grafía de las sibilantes, soslayando el conocido problema de la *s* sigmática, me he ocupado por el momento de las sustituciones de las grafías *s* o *ss* por *ç* o *z*, fenómeno que, con diversos tipos de alternancia, se localiza en textos de distintas áreas vizcaínas, de manera más significativa en determinados documentos en los que otras características gráficas hacen sospechar una relativa impericia del amanuense:

²² Lectura dudosa en la fotocopia, pero señalada con *sic* por los transcriptoros.

²³ La incidencia en los numerales podría estar relacionada, desde luego, con la posición.

²⁴ Vid. *Castellano y vasco en el habla de Oriz*, op. cit. págs. 61-62.

Cofradía de Pescadores de Lequeitio

pezen-pezare 9, 1496, 88rº, 37 / *quízieren* *Id.* / *pequizidor* (*sic*), *id.* 86rº, 32 / *Id.* 87rº, 34 / *pesquizidor* *id.* 87vº, 35 / *comiçyon* *id.* 86rº, 33 / *açyento* 87rº, 34 / *çitnado* 87vº, 36 / *ozado* 88rº, 37.

Archivo Municipal de Ondárroa

rezidençia 10, 1495, 3rº, 107

Dominicas de Elorrio (Ermua)

posecion 71, 1501, 2rº, 205 / *guiça* 74, 1513, 62vº, 213

Libro de Fábrica.

pezo, 5vº, 136 (varias veces) / *id.* 29vº, 159 / *espenzero*, 13rº, 146 / *thezorero*, 14rº, 148 / *Id.* 17vº, 155 / *pesquiza*, 16rº, 152 / *cortezia*, 19vº, 157 / *feligrezes*, 32vº, 174 / *siza*, 35vº, 178 / *mezura*, 85rº, 197, *id.* 86 rº, 198, *id.* 86vº, 199 / *çeda* 20vº, 159.

Libro de Actas de Portugaleta (1516)

Probiçion, 47, 12rº, 28 / *çisa* 169, 1511, 87vº, 131

Bilbao Libro de Actas. 1509 y 1515.

çeçar, 26rº, 246 / *esçaçesa*, 31vº, 257 / *probiçiones* 59vº, 109 / *feriaz* *Id.* / *hozados* 60rº, 110 / *Id.* 74rº y vº, 129 / *diaz* 61rº / *avilezes* (*varias veces*) 74vº, 129 / *çiza*, 36rº, 269; *çisa* 77vº, 135 y 79rº, 138; *syza*, 42rº, 284 (*varias veces*) / *prinçeza* 77vº, 136 / *françaçes* 78rº, 136 (estos tres últimos ejemplos en un traslado de una carta real) / *çisa* / *mezes* 48rº, 296; *poz*, 47rº, 295.

Libro del Corregidor: thezorero 93rº, 83.

Se trata de trucques para los que no debemos desatender, en principio, la viabilidad de justificaciones particulares, como la analogía con las formas en *-çion*, las neutralizaciones en posición implosiva o la coincidencia de dos sibilantes en el mismo término; no es desdeñable tampoco la influencia léxica del euskara, igualmente aplicable a otros aspectos antes enunciados, como la palatalización de *ill* o algunas de las ausencias de diptongo²²; esta explicación no cubriría sin embargo todo el repertorio de los términos registrados, y está limitada además por los posibles desajustes entre los resultados de la confusión de órdenes de nuestras muestras y las sibilantes de los equivalentes vascos. (En sus grafías modernas *ausarta* - *gisa* - *komisia* - *kortesia* - *mesura* - *posesio* - *prohisio* - *zeta* - *ziza* - *despentsa* - *frantses* - *printzesa*). No obstante, resulta muy difícil establecer un posible

²² *rysgo* tiene su paralelo en *errisku* (con vocal simple), e incluso *yççento* en *intçentzu*, en tanto que *pabillo*, *pilla* y *esquilla* los tienen en *pabil-a*, *eskila* o *pila*, con palatal lateral.

paralelismo en lo grafemático, pues la precariedad del uso escriturario para el euskara ha sido causa de vacilaciones que han perdurado hasta épocas mucho más recientes²⁶.

Así pues, el origen de esta aparente confusión de órdenes, para la que yo misma adopté en un principio la hipótesis del seseo vizcaíno²⁷, requerirá, probablemente, una revisión más pausada por parte de los estudiosos.

Cierto es que se viene sosteniendo la existencia de hablantes seseantes entre los vizcaínos del siglo XVI —según María Teresa Echenique «la estabilización del seseo-ecceo convirtió a los euskaldunes en marcados seseantes al hablar castellano»²⁸— e igualmente que se ha hablado de su contribución al seseo trasatlántico: como afirma Juan Antonio Frago, «el peculiar fonetismo de los vascongados fue un factor más favorecedor de la expansión de la modalidad confundidora de las antiguas sibilantes en el español de América»²⁹. Ciertamente también que la ausencia de interdental caracteriza el castellano de hablantes bilingües de nuestros días, pero todo ello no nos permite inferir que este seseo moderno sea el mismo que se registra en los fondos documentales.

Si resulta fácilmente comprensible que hoy día, como explicaba Ana María Echaide, los hablantes vascos sustituyan la interdental por su predorsal³⁰, no lo parece tanto que, frente a un castellano medieval, se produjera la confusión de fricativas y africadas en los usuarios de un sistema que disponía de dos pares de sibilantes con oposición de modo y localización³¹. Y sin embargo, según Michelena: «Hay una masa considerable de préstamos en que la correspondencia del castellano *c*, *z* es la fricativa vasca *z*»³². Según esto, se podría pensar que las alteraciones de los fondos vizcaínos reflejen un castellano seseante por la acomodación habitual de las predorsales

²⁶ Respecto a algunos problemas de las correspondencias gráficas de vascuence y castellano, interesa recordar los planteamientos de M.T. Echenique en «Grafémica vasco-románica. Implicaciones mutuas.» *Caplletra*, 1989, vol. 6, págs. 89-93.

²⁷ En «Aproximación al estudio de la documentación vizcaína», *op. cit.*

²⁸ «Vasco y vascuence en textos romances». *Homenaje a Rafael Lapasa*. Universidad de Murcia, 1990, pág. 124.

²⁹ Juan Antonio Frago, «El seseo entre Andalucía y América», *RFE*, 69, 1989, pág. 290. En el mismo sentido se expresa también María Teresa Echenique en varios de sus trabajos.

³⁰ Vid. *Castellano y vasco...*, *op. cit.* pág. 54.

³¹ Aunque habrá que tener en cuenta que la propia historia de los elementos dentales en lengua vasca y sus neutralizaciones requiere aún una mejor reconstrucción tanto en lo temporal como en lo geográfico.

³² *Fonética Histórica Vasca*, San Sebastián, 1977, 2ª ed., pág. 287.

románicas en los hablantes bilingües, que originaría confusiones de modo de articulación como las que nos ocupan.

Por otra parte, dado que los fondos rastreados son muy tardíos, es obligado también preguntarse sobre el estado en el que se hallaba en aquel periodo el sistema consonántico del castellano y sobre la viabilidad de una segunda explicación: que nuestros textos se comporten como testigos indirectos de la inseguridad o del cambio que afectó a los elementos predorsodentales africados. En tal caso, habríamos localizado una neutralización que podríamos calificar como «seseante» o al menos como «çeçante», nacida de la identificación del elemento romance fricativo [ʃ], procedente de /š/ o /ž/³³ con las predorsales vascas. Es un planteamiento que se debe contrastar con los datos obtenidos de fondos anteriores — en Lequeitio conservamos algunos de la primera mitad del siglo XIV — y con trueques no sigmáticos de 'z' y 'c' por 's', y que entre tanto me limito a proponer a la consideración del lector, si bien, de cualquier modo, una u otra causa dejarían de nuevo abierta la hipótesis del «seseo vizcaíno» y permitirían desechar la interpretación de estos casos como meras cacografías erráticas.

En definitiva, como en los otros problemas planteados, se trata de ocurrencias en las que la inhabilidad o el descuido del escribano se aúna posiblemente con las peculiares circunstancias de la convivencia de lenguas, de la que nacen interferencias que la elocución estereotipada de la *scripta* no llega a enmascarar.

No ignoro, en este sentido, la conocida discrepancia de criterios de los estudiosos respecto a la validez de este tipo de textos como testimonio de la lengua hablada; aunque en ocasiones llegue a darse entre escritura y oralidad lo que — en palabras de Juan Antonio Frago — podríamos considerar un «íntimo maridaje», es bien sabido que el formulismo característico del *Ars Notaria* tiende a levantar una gruesa barrera entre ambas. Y, sin embargo, «el ajustarse a modelos no excluye que el transcriptor pueda dejar la impronta de sus hábitos lingüísticos dialectales»³⁴.

³³ Considerar la presencia generalizada de la interdental en textos anteriores a 1525 parece aún prematuro.

³⁴ S. Lacuesta: «Notas sobre lengua y escribanos en documentos medievales alaveses». *Boletín del Instituto Sancho el Sabio*, 21, 1977, pág. 248. La cautela obliga a tener en cuenta, no obstante, que, como afirma Rafael Cano, el esfuerzo en la reconstrucción — al menos en lo que se refiere a la sintaxis — puede llegar a convertirse en una búsqueda esquizofrénica de lo oral en los textos escritos (Vid. «Perspectivas de la sintaxis histórica española: el análisis

Lo que la lectura de los fondos vizcaínos pone de relieve es que la persecución del «fantasma de la oralidad» se hace más prometedora en ciertos documentos en los que las cacografías se multiplican y concentran de manera significativa, bien por el adiestramiento imperfecto de quien escribe, anónimo amanuense, en muchos casos, cuya caligrafía descubrimos distinta de la del notario, bien por los accidentes de premura y descuido que pueden afectar a todo manuscrito³⁵. Falta discernir sin embargo cuánto hay de variación diatópica y cuánto de individualidad en los hechos señalados y afinar el análisis de circunstancias como la heterogénea distribución de romance y euskera en las distintas áreas vizcaínas. Una valoración razonable de todo lo expuesto debe ceñirse, por ahora, a subrayar el interés y la urgencia de nuevas y más exhaustivas comprobaciones que vengan a confirmar o desdejar el acierto de una primera hipótesis: que la coexistencia de la lengua romance, código impuesto por la tradición cultural para los textos públicos y notariales, con la realidad bilingüe de la comunidad que los emite, haya conferido a los fondos documentales vizcaínos una identidad propia dentro del *usus scribendi* castellano.

FUENTES DOCUMENTALES.

- Libro de Decretos y Actas de Portugalete*. Ed. de C. Hidalgo de Cisneros, E. Largacha, A. Lorente y A. Martínez, San Sebastián, 1988.
- Colección documental del Archivo Municipal de Portugalete*. Hidalgo de Cisneros, E. Largacha, A. Lorente y A. Martínez, San Sebastián, 1988.
- Colección Documental de la Villa de Plencia*. Ed. de J. Enriquez, San Sebastián, 1988.
- Colección Documental de los Archivos Municipales de Guericúz, Larrabezúa, Miravalles, Ochandiano, Ondárroa y Villaro*. J. Enriquez, San Sebastián, 1991.
- Colección Documental de los Monasterios de Santo Domingo de Lekeitio y Santa Ana de Elorrio*. Ed. de J. Enriquez, C. Hidalgo de Cisneros, A. Lorente y A. Martínez.

de textos», *Actas del Congreso de la Lengua Española. Sevilla 1992*, Instituto Cervantes, Madrid, 1994, pág. 581).

³⁵ Hallamos una evidencia de este hecho en textos como *Corregidor 3, Dominicas de Elorrio. 71*, donde precisamente advertimos una mano distinta en el cuerpo del documento y en el protocolo final, o *Cofradía de Lekeitio 9*, citados en la casuística, y que tal vez podamos atribuir a escribanos «afortunadamente» inhábiles.

- Colección Documental del Archivo de la Cofradía de Pescadores de la Villa de Lekeitio*. Ed. de J. Enríquez, C. Hidalgo de Cisneros, A. Lorente y A. Martínez, San Sebastián, 1991.
- Libro del Corregidor y Libro de Fábrica de Santa María de la Villa de Lekeitio*. Ed. de J. Enríquez, C. Hidalgo de Cisneros, A. Lorente y A. Martínez, San Sebastián, 1993.
- Colección Documental del Archivo Documental de Lekeitio*, Tomo I. Ed. de J. Enríquez, C. Hidalgo de Cisneros, A. Lorente y A. Martínez, San Sebastián, 1992.
- Libro de Acuerdos y Decretos Municipales (1463) de la Villa de Bilbao*. Ed. de J. Enríquez, C. Hidalgo de Cisneros, A. Lorente y A. Martínez, San Sebastián, 1995.
- Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515)*. Ed. de J. Enríquez, C. Hidalgo de Cisneros, A. Lorente, A. Martínez, San Sebastián, 1995.